

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 102 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO Y SE ORDENA LA ADECUACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 2, 4, 5, 10 Y 12 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052.

Página | 1/3

Capiatá, 09 de junio del 2026.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución D.G. INCAN N° 155/2024 de fecha 04 de diciembre del 2024 adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052.

Que, la Resolución D.G. INCAN N° 157/2024 de fecha 04 de diciembre del 2024, aprueba el Informe de Evaluación Complementario en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052.

Que, la Resolución D.G. INCAN N° 161/2024 de fecha 09 de diciembre del 2024, rectifica la Resolución D.G. INCAN N° 155/2024 que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas presenta observaciones en referencia a la Primera Etapa de Adjudicación que expone: “1. Se observa que en la pestaña “Datos del Resultado” en la parte de monto adjudicado, el monto de G 5.484.260.345 difiere con el monto establecido en la Res. de adjudicación, pero además existe una inconsistencia con la sumatoria total de los montos máximos establecido para cada lote, se solicita volver a realizar la verificación correspondiente. // 2. Se observa que en el portal público del SICP no se visualiza el Lote 2.1 y tampoco se ve reflejada en la planilla de precios // 3. Se observa que hay una inconsistencia en la sumatoria de los montos manimos totales de todos los Lotes con el monto máximo total adjudicado // 4. Se observa que hay una inconsistencia en la sumatoria de los montos máximos de los Lotes N° 02, Lote N° 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, Lote N° 5.1, Lote N° 10.1, 10.2 10.3, Lote 11.1, 11.2, 11.3 y Lote 12.1, 12.2 con el monto máximo adjudicado en total en cada Lote mencionado (Comparar con el monto máximo publicado en la convocatoria para cada lote mencionado) además se observa que en algunos lotes, el monto máximo de ciertos ítems superan el monto máximo establecido para el lote en total.”

Que, mediante Memorándum UOC N° 119/2026 de fecha 12/05/2026, se remiten las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en referencia a la Primera Etapa de Adjudicación al Comité Evaluador en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052.

Que, se visualiza el INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO, de fecha 08 de junio del 2026 suscripto por los siguientes representantes: Dra. Andrea Quiñonez, en representación de la Dirección Médica, Sra. Vilma Villamayor, en representación de la Dirección Administrativa y el Tec. Gustavo Gómez, en representación del Departamento de Mantenimiento; todos del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, del mencionado informe, se desprende la RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADOR, que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 7021/22, recomienda en cuanto sigue: **RECTIFICAR** la adjudicación de los Lotes 4, 5 y 10 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052, y quedará redactado conforme a la RECTIFICACION DEL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS; **RECOMENDAR** la adecuación de Lotes 2 y 12 a la Convocatoria pública en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los mecanismos legales y contractuales aplicables; y **MANTENER** vigentes e invariables los demás puntos no afectados por el INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO.

Que, en consecuencia, la adecuación planteada se configura como una medida necesaria para resguardar la validez del procedimiento, asegurar la correcta ejecución contractual y proteger el interés público comprometido, correspondiendo la emisión del acto administrativo rectorio, conforme a las disposiciones legales vigentes, a fin de subsanar las inconsistencias señaladas y dotar de certeza jurídica a la adjudicación realizada.

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, Art. 4 “Autorizar a “... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;...”

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;



[Firma]
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 102 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO Y SE ORDENA LA ADECUACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 2, 4, 5, 10 Y 12 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052.

Página | 2/3

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Informe de Evaluación Complementario y la Rectificación del Cuadro de Precios Adjudicados Anexo, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052, y queda redactado de la siguiente manera:

Lote N°	Descripción	Empresas Adjudicadas	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA BMI	SOLUMEDIC S.A.	191.789.389	383.578.778
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPOS DE TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPIA. MARCA KARL STORZ	ALBATROS S.A.C.I.	249.196.000	498.392.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE COLCOSCOPIOS	ARGON S.R.L.	92.174.000	182.188.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA AGFA 5302	DEZETA S.A.	23.719.500	47.439.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTO DE EQUIPOS DE RAYO X ARCO EN C, MARCA ALLENGERS, MODELO HF59	FALCON C.I.S.A.	149.565.050	299.130.100
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ECOCARDIOGRAFO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO VIVID S70	SOLUMEDIC S.A.	398.460.102	796.920.205
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS, MONITORES MARCA NIHON KOHDEN PVM-2703.	LCM S.A.	315.100.000	630.200.000
9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS, ECOGRAFO ESAOTE. MODELO MYLAB TWICE	IMESE S.A.	553.010.500	1.106.021.000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO DE EQUIPOS, SCIALITICA DE TECHO MARCA GETINGE/MAQUET. MODELO LUCEA 100 - 100	SEMPRO S.A.	9.495.000	18.990.000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, SCIALITICA DE TECHO MARCA GETINGE/MAQUET MODELO HANALUX 2000	SEMPRO S.A.	41.790.000	82.670.000
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL AUTACLAVE DE LA MARCA SHINVA. MODELO MAST - V - 350	ALTEC S.A.	200.637.500	401.275.000
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL AUTACLAVE DE LA MARCA SHINVA. MODELO MAST - V - 350 DD - BM1	ALTEC S.A.	193.010.000	386.020.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO BAÑO MARIA PARA LABORATORIO MARCA GEMMY MODELO YCW-04M	ARGON S.R.L.	1.720.000	3.440.000
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA MARCA MEDITEA MODELO MAGNETHERP	ARGON S.R.L.	15.705.000	31.410.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPO DEDE ULTRASONIDO. MARCA MEDITEA. MODELO SONOTHER 1100	ARGON S.R.L.	7.057.500	14.115.000
Montos Totales			2.442.429.541	4.881.789.083

Monto Mínimo Total Adjudicado asciende a la suma de **Gs. 2.442.429.541** (guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y uno).

Monto Máximo Total Adjudicado asciende a la suma de **Gs. 4.881.789.083** (guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil ochenta y tres).

Artículo 2º **CANCELAR** los Lotes N° 2 y 12 de conformidad al Artículo 57 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, por los fundamentos expuestos en el Informe de Evaluación Complementario.

Artículo 3º **ORDENAR** la Adecuación de los Contratos suscriptos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052, conforme a los mecanismos legales y contractuales aplicables, de conformidad al siguiente detalle:

- Contrato N° 113/2024 formalizado con la empresa MARE PARAGUAY S.A., correspondiente al Lote 2.
- Contrato N° 110/2024 formalizado con la empresa ARGON S.R.L., correspondiente al Lote 4.
- Contrato N° 104/2024 formalizado con la empresa DEZETA S.A., correspondiente al Lote 5.



Dra. Jabbí Moguera

Directora General

INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 102 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO Y SE ORDENA LA ADECUACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 2, 4, 5, 10 Y 12 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 441.052.

Página | 3/3

- Contrato N° 101/2024 formalizado con la empresa SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A., correspondiente al Lote 10.
- Contrato N° 102/2024 formalizada con la empresa LCM SOCIEDAD ANONIMA, correspondiente al Lote 12.

Artículo 4° ANEXAR la presente Resolución a la Resolución D.G. INCAN N° 155/2024, 157/2024 y 161/2024.

Artículo 5° MANTENER vigentes e invariables las demás clausulas no afectadas por la presente Resolución.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dra. Jabilbi Noguera
Dra. Jabilbi Noguera
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer